INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Marzo de 2011, se presenta la Rectificación del Informe Parcial resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 53/10 "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFTALMOLOGIA PARA EL IPS**".

En el Informe Parcial de fecha 18 de Febrero de 2011 presentado por la Comisión Evaluadora ante el Consejo de Administración, en el Punto N° **10 RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA,** esta prevía dos alternativas de adjudicación, a fin de que el Consejo de Administración opte por aquélla más conveniente a los Intereses Institucionales. Sin embargo, en dicha sesión el propio Consejo de Administración resolvió que sea la Comisión Evaluadora en uso de sus facultades expresamente conferidas por la Ley N° 2051/03 recomiende la opción única que se ajuste de mejor manera a los requerimientos técnicos y económicos:

RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario se sugiere cuanto sigue:

- Declarar desierto el Ítem N° 1 "AUTOREFRACTOMETRO", Se sugiere declarar el ítem como desierto debido al incumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- Declarar desierto el Ítem N° 2 "AUTOREFRACTÓMETRO PORTÁTIL", Se sugiere declarar el ítem como desierto debido al incumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- Declarar desierto el Ítem N° 23 "SET DIAGNÓSTICO Y DE AYUDAS ÓPTICAS PARA BAJA VISIÓN", Se sugiere declarar el ítem como desierto debido a que no se presentaron ofertas para dicho ítem.
- Declarar desierto el Ítem N° 12 "MICROSCOPIO BINOCULAR CON DOS CABEZALES CON CAMARA INCLUIDA", Se sugiere declarar el ítem como desierto debido a que la oferta que gana el ítem en cuestión sobrepasa el 582% del precio referencial, además se sugiere la reevaluación del uso del equipo por parte del hospital destinatario, con el fin de realizar un nuevo llamado que contemple todo lo necesario para cirugía oftalmológica.
- Adjudicar el Ítem N° 17 "OFTALMOSCOPIO INDIRECTO", La oferta que gana el ítem en cuestión sobrepasa el 33% del precio referencial, sin embargo se sugiere

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Diego Céspedes
Jefe de Seguros

adjudicar el ítem debido a la necesidad que existe de contar con dicho equipo en la unidad de oftalmología.

- Adjudicar el Ítem N° 18 "OFTALMOSCOPIO INDIRECTO CON CAMARA FILMADORA", La oferta que gana el ítem en cuestión sobrepasa el 65% del precio referencial, sin embargo se sugiere adjudicar el ítem debido a la necesidad que existe de contar con dicho equipo en la unidad de oftalmología ya que dicho equipo facilita el control oftalmológico de prematuros.
- Adjudicar de la siguiente manera:

Diego Céspedes
Of. de Seguros.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

ARGON S.R.L.:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
3	42183009-001	CAJA DE LENTES DE PRUEBA CON ARMAZON	Unidad	Unidad	14	Inami - Japon	2.600.000	36.400.000
5	42183029-001	FOROPTERO	Unidad	Unidad	12	Inami - Japon	9.300.000	111.600.000
6	42183023-006	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO DE APLANACION Y MESA ELECTRICA	Unidad	Unidad	12	Inami - Japon	20.000.000	240.000.000
7	42183023-006	LÁMPÁRA DE HENDIDURA PORTÁTIL MANUAL	Unidad	Unidad	2	Reichert - USA	16.700.000	33.400.000
8	42183023-005	LENSOMETRO	Unidad	Unidad	14	Inami - Japon	2.740.000	38.360.000
9	41111713-001	LUPA DE 20 DIOPTRIAS	Unidad	Unidad	12	Volk - USA	1.035.000	12.420.000
11	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA OFTALMOLOGICA	Unidad	Unidad	2	Apramed - Brasil	88.000.000	176.000.000
15	42182005-003	OFTALMOSCOPIO CON MANGO	Unidad	Unidad	2	Heine - Alemania	2.770.000	5.540.000
16	42182005-003	OFTALMOSCOPIO DIRECTO	Unidad	Unidad	13	Heine - Alemania	2.170.000	28.210.000
17	42182005-004	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	Unidad	Unidad	12	Heine - Alemania	16.000.000	192.000.000
18	42182005-004	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO CON CÁMARA FILMADORA	Unidad	Unidad	1	Heine - Alemania	66.000.000	66.000.000
19	42183022-009	PAQUÍMETRO - ECOBIÓMETRO	Unidad	Unidad	1	Quantel - Francia	52.500.000	52.500.000
20	42183023-003	PROYECTOR OPTOTIPO	Unidad	Unidad	12	Ampellos - Corea	5.500.000	66.000.000
21	42183023-004	RETINOSCOPIO	Unidad	Unidad	12	Heine - Alemania	3.400.000	40.800.000
22	42183023-004	RETINOSCOPIO CON MANGO	Unidad	Unidad	2	Heine - Alemania	3.400.000	6.800.000
24	42192103-001	SILLA QUIRÚRGICA	Unidad	Unidad	6	Apramed - Brasil	3.100.000	18.600.000
25	42294525-003	SILLON CON COLUMNA	Unidad	Unidad	12	Apramed - Brasil	31.000.000	372.000.000
26	42183047-001	TEST DE LAMBDA (RETINÓMETRO)	Unidad	Unidad	1	Heine - Alemania	5.300.000	5.300.000
27	42183001-001	TEST VISUALES	Unidad	Unidad	1	Richmond - USA	88.000.000	88.000.000
28	42183002-001	TOPÓGRAFO CORNEAL	Unidad	Unidad	1	Tomey - Japon	72.500.000	72.500.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO								**1.662.430.000**

Monto Total Adjudicado Gs. (1.662.430.000) Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil. IVA INCLUIDO.

Diego Céspedes
Dt. de Seguros

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

000005

DGR INTERNACIONAL S.R.L.:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
4	42201718-002	ECÓGRAFO OCULAR, MODO A Y B	Unidad	Unidad	1	Tomey - Japon	345.940.000	345.940.000
10	41111713-001	LUPA DE TRES ESPEJOS	Unidad	Unidad	12	Ocular - USA	1.715.000	20.580.000
13	41111710-001	MICROSCOPIO ESPECULAR	Unidad	Unidad	1	Tomey - Japon	140.875.000	140.875.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO								**507.395.000**

Monto Total Adjudicado Gs. (507.395.000) Quinientos Siete Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil. IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA EL PRESENTE LLAMADO GS. DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirna E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Diego Céspedes
Of. de Seguros

000004

OBSERVACIONES ANEXAS:

En consideración a la Protesta planteada por la Empresa oferente: "ARGON SRL" contra las especificaciones técnicas del Ítem N° 14 MICROSCPIO QUIRURGICO de la contratación de referencia, mediante Resolución DNCP N° 300 de fecha 16 de febrero de 2011, se da trámite a la misma, bajo los siguientes **fundamentos:** que las especificaciones técnicas de ése ítem se encontraba supuestamente direccionada a la adjudicación de una marca exclusiva, sin embargo, el IPS, contestando en debido tiempo y forma dicha acción promovida por la oferente ha desvirtuado con razones fundadas las aseveraciones de la misma por lo que la Resolución N° 300 resuelve **RECHAZAR LA PROTESTA promovida por la firma ARGON SRL, contra las especificaciones técnicas del ÍTEM N° 14 del PBC**.

-RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO

Sin embargo, el oferente en uso de sus derechos ha planteado el Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 300 que Rechaza la protesta, mediante la Resolución DNCP N° 387/11 de fecha 28 de febrero de2011, estando actualmente pendiente la sustanciación del mismo, por lo que es parecer de éste COMITÉ EVALUADOR: que la adjudicación del ítem N° 14 objeto material de la presente protesta, quede supeditada a las Resultas de la Resolución Definitiva da ser dictada por la Dirección de Contrataciones Públicas en el marco del recurso promovido.----------

Es nuestro Informe,

OBSERVACIÓN: Se anexa el proyecto de resolución de acuerdo a las recomendaciones elevadas en el presente informe rectificatorio

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Sr. Diego Céspedes
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Diego Céspedes
Of. de Seguros

Abog. Mirta Valdez Mancuello
Dirección de Jurídica

DBS/OBS/ N° 188/2011

MEMORANDUM

PARA : **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
DE : Oficina de Coordinación – D.G.B.S.
REFERENCIA : **INFORME RECTIFICATORIO LPN N° 53/10.**
LUGAR Y FECHA : Asunción, 23 de Marzo de 2011

Con relación al Informe Rectificatorio de Evaluación de Ofertas inherentes a la ***LPN N° 53/10 "Adquisición de Equipos Oftalmológicos para el IPS"***, se informa que se ha procedido a la revisión del mismo sin los antecedentes del llamado, conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 del Decreto N° 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".*

En ese sentido, no se realizan observaciones al Informe de Evaluación mencionado, por lo que se pone a su consideración para ser elevado al Consejo de Administración.

Atentamente.

Verificado por:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.